

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. Anuncio de Reducción de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Banco Español de Crédito, S.A., adoptó en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2008 el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cifra de 5.485.207 euros mediante amortización de 6.943.300 acciones propias en autocartera, previamente adquiridas en base a lo autorizado por la Junta General de Accionistas, dentro de los límites previstos en los artículos 75 y siguientes y en la disposición adicional 1ª, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 5.485.207 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el número 3º del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias aumentando el valor de la participación de los accionistas en la Sociedad.

Como consecuencia de la anterior reducción, se modifica el Artículo 5º de los Estatutos sociales que, una vez ejecutada la reducción de capital antes acordada, quedará redactado en la forma siguiente:

"ARTICULO 5º.- El capital social se fija en la cifra de 543.035.570,42 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS), representado por 687.386.798 acciones de 0,79 euros (SETENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO), de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 687.386.798, ambas inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas y constituyen una sola serie."

La ejecución de la presente reducción se llevará a cabo, dentro de los quince días siguientes a la publicación del acuerdo de reducción de capital en la forma indicada en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 16 de Junio de 2008

Fdo. Jaime Pérez Renovales
Secretario del Consejo de Administración
Banco Español de Crédito, S.A.